



Municipalidad de Santiago de Surco

ACUERDO DE CONCEJO N° 61 - 2020-ACSS.

Santiago de Surco, 27 NOV. 2020

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO

POR CUANTO

El Concejo Municipal de Santiago de Surco, en Sesión Ordinaria de la fecha,

VISTO: El pedido formulado por la Regidora Estefanía Yolanda González Gálvez, a fin de establecer el último sábado del mes de noviembre de cada año como "Día de la Gastronomía Surcana"; y,

CONSIDERANDO:

Que, el inciso 2 del artículo 10° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que es atribución y obligación de los regidores "*Formular pedidos y mociones de orden del día*", en concordancia con el artículo 52° de la Ordenanza N° 454-MSS, Reglamento Interno del Concejo Municipal de Santiago de Surco y su modificatoria.

Que, el artículo 41° de la Ley N° 27972, establece que los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno a practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional; asimismo, el numeral 20 del artículo 82° de la referida Ley, proscribe que la municipalidades, en materia de educación, cultura, deportes y recreación, tienen como competencia y funciones compartidas con el gobierno nacional y el regional, entre otras, "*Promover la consolidación de una cultura de ciudadanía democrática y fortalecer la identidad cultural de la población campesina, nativa y afroperuana*";

Que, durante la estación de pedidos la Regidora Estefanía Yolanda González Gálvez solicitó pasar a orden del día la propuesta de establecer el último sábado del mes de noviembre de cada año como "Día de la Gastronomía Surcana", por lo que luego de someter a votación del Concejo Municipal se aprobó por unanimidad que el pedido efectuado por la mencionada Regidora pase a la orden del día y posteriormente sea sometido a votación;

Que, durante el debate respectivo, en uso de la palabra, la referida Regidora señaló que la propuesta de establecer el día de la Gastronomía Surcana busca difundir, promocionar, impulsar y posicionar la gastronomía surcana, como producto de identidad histórica y cultural propia del distrito de Santiago de Surco, promoviendo, a través de ella, un legado culinario surcano transmitido de generación en generación, difundiendo el valor de sus platos típicos, como parte importante de la cocina peruana que actualmente es reconocida mundialmente, la cual representa un factor fundamental de identidad cultural y de cohesión social, contribuyendo así con el desarrollo del distrito;

Que, luego de someter a votación de los señores Regidores, de conformidad con la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal adoptó por **UNANIMIDAD** el siguiente:

ACUERDO

ARTÍCULO ÚNICO.- ESTABLECER el último sábado del mes de noviembre de cada año como "Día de la Gastronomía Surcana", con la finalidad de difundir, promocionar, impulsar y posicionar la gastronomía del distrito de Santiago de Surco, la cual forma parte de su identidad histórica y cultural.

POR TANTO:

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Municipalidad de Santiago de Surco

LILY ROXANA MEDINA TELLO
SECRETARÍA GENERAL

Municipalidad de Santiago de Surco

JEAN PIERRE COMBE PORTOCARRERO
ALCALDE